

**Consejo de Derechos Humanos****51^{er} período de sesiones**

12 de septiembre a 7 de octubre

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones**Unidas para los Derechos Humanos e informes de la****Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General****Situación de los derechos humanos en Sri Lanka****Informe completo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos****Resumen*

Sri Lanka está atravesando una crisis económica sin precedentes y su vida política se encuentra actualmente en un momento crítico, lo que pone claramente de manifiesto la indivisibilidad de los derechos humanos. Desde marzo de 2022, ciudadanos de Sri Lanka de todas las comunidades y condiciones sociales, principalmente jóvenes, se han unido en un amplio movimiento de protesta para exigir un cambio de Gobierno, que se asuman responsabilidades y se lleven a cabo reformas más profundas. Entretanto, las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado siguen a la espera de reparación, justicia y verdad. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos insta al nuevo Gobierno a que emprenda un diálogo nacional que promueva los derechos humanos y la reconciliación y a que lleve a cabo reformas institucionales del sector de la seguridad más profundas para evitar que se repitan las violaciones del pasado. Los retos que se plantean al país son numerosos, incluidas difíciles reformas económicas y el riesgo de más violencia. La Alta Comisionada alienta a la comunidad internacional a que apoye a Sri Lanka en su recuperación y que le ayude también a abordar las causas subyacentes de la crisis, como la impunidad por violaciones de los derechos humanos y delitos económicos. Los Estados miembros pueden ayudar a los ciudadanos de Sri Lanka a lograr la justicia, la reconciliación y el respeto de los derechos humanos poniendo a su disposición una serie de opciones para promover la rendición de cuentas a nivel internacional. El presente informe se ha elaborado con arreglo a la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos.

* El presente informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que presentara un informe exhaustivo sobre la situación de los derechos humanos en Sri Lanka que incluyera nuevas opciones para promover la rendición de cuentas.
2. El ACNUDH agradece al Gobierno su colaboración constructiva en la preparación del presente informe. La Oficina envió preguntas al Gobierno, y recibió sus respuestas el 21 de julio de 2022. El Gobierno también facilitó dos visitas del personal del ACNUDH a Sri Lanka, en mayo y agosto de 2022. El ACNUDH envió el proyecto de informe al Gobierno para que formulara comentarios sobre los hechos. El ACNUDH reconoce las importantes cargas y limitaciones a las que se enfrentan los organismos gubernamentales en este momento tan difícil. La Alta Comisionada, Michelle Bachelet, también expresa su agradecimiento a las organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas que han colaborado con su Oficina.
3. En julio de 2022, el Gobierno tenía seis solicitudes pendientes de visitas de titulares de mandatos de los procedimientos especiales¹. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales han emitido declaraciones conjuntas en las que expresan su preocupación por los efectos de la crisis económica en los derechos humanos, piden una moratoria inmediata en la aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo e instan al Gobierno a garantizar los derechos fundamentales de reunión pacífica y de expresión². En julio de 2022, Sri Lanka presentó su segundo examen nacional voluntario sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en agosto de 2022, firmó un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el período 2023-2027.

II. Contexto

4. Sri Lanka se enfrenta a una crisis económica sin precedentes, y su panorama político ha sufrido importantes turbulencias. Los esrilanqueses llevan meses enfrentándose a una grave escasez de combustible, electricidad, alimentos, medicamentos y otros artículos de primera necesidad. La rupia de Sri Lanka se ha depreciado respecto del dólar y las previsiones son que, para septiembre de 2022, la inflación aumente hasta el 70 %³. Entretanto, las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, en particular en el norte y el este del país, siguen a la espera de reparación, justicia y verdad.
5. Ante el colapso de la economía, a partir de marzo de 2022 esrilanqueses de diversos contextos socioeconómicos, culturales, étnicos y religiosos iniciaron un movimiento de protesta masivo para exigir mayor transparencia, rendición de cuentas por la corrupción y la mala gestión económica y mayor participación en la vida democrática. El 9 de mayo de 2022 se produjo la dimisión del Primer Ministro, Mahinda Rajapaksa, después de que sus simpatizantes atacaran a manifestantes pacíficos en Colombo. Posteriormente, los partidarios del Gobierno fueron objeto de actos de violencia generalizada en todo el país, en los que murieron 7 personas y se quemaron o dañaron las viviendas de unos 70 parlamentarios. Los meses de protestas en todo el país culminaron con una manifestación masiva en Colombo el 9 de julio de 2022, en la que miles de manifestantes asaltaron y ocuparon las oficinas y la residencia oficial del Presidente, Gotabaya Rajapaksa. El Sr. Rajapaksa dimitió el 14 de julio de 2022, después de huir del país, aunque regresó el 2 de septiembre.
6. Ranil Wickremesinghe, que había sido nombrado Primer Ministro en julio de 2022, fue nombrado Presidente en funciones y, posteriormente, el 20 de julio de 2022, fue elegido

¹ Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Relatora Especial sobre el derecho a la educación pospuso su visita al país, que estaba inicialmente prevista para 2020.

² Véase <https://www.ohchr.org/en/countries/sri-lanka>.

³ Véase <https://www.cnn.com/2022/07/21/inflation-in-sri-lanka-will-hit-70percent-says-central-banker.html>.

por el Parlamento como nuevo Presidente de Sri Lanka, de acuerdo con el proceso constitucional. Aunque el Presidente cuenta con el apoyo del anterior partido en el poder, ha intentado establecer un Gobierno en el que estén representados todos los partidos. El 3 de agosto de 2022, en su primer discurso ante el Parlamento⁴, el nuevo Presidente hizo un llamamiento a la unidad de los esrilanqueses de todas las comunidades étnicas y recordó el lugar que ocupan todas las religiones, lenguas y tradiciones. Reconoció el poder transformador del movimiento de protesta, especialmente el papel de los jóvenes, prometió reformas constitucionales y propuso una asamblea del pueblo como mecanismo consultivo para orientar las reformas políticas y sociales. Se comprometió a luchar contra la corrupción y a crear una nueva comisión de justicia social para garantizar que las reformas económicas beneficien a todos los sectores de la sociedad.

7. Al mismo tiempo, el Gobierno ha enviado señales contradictorias que parecen reflejar la continuidad con el pasado. Sigue existiendo un importante déficit de confianza entre el Gobierno, el movimiento de protesta y la sociedad civil en general, y las peticiones de elecciones anticipadas para renovar el mandato democrático continúan. Muchos de los anteriores funcionarios siguen en sus puestos, en particular en los ministerios encargados de la seguridad, y la nueva administración ha endurecido su enfoque de seguridad respecto a las protestas. El Presidente declaró el estado de emergencia y dictó un régimen de emergencia ampliado que terminó el 18 de agosto⁵. El 22 de julio y el 18 de agosto de 2022, las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo de la fuerza para desalojar el campamento de protesta y para reprimir una protesta estudiantil pacífica, respectivamente. Numerosas personas implicadas en el movimiento de protesta han sido detenidas y encarceladas, aunque el Gobierno informó de que muchas habían sido puestas en libertad bajo fianza⁶.

III. Efectos de la crisis económica en los derechos humanos

8. Sri Lanka ya era vulnerable a las crisis económicas como consecuencia de la persistencia de los déficits fiscal y por cuenta corriente, el aumento del servicio de la deuda externa y una serie de conmociones, en particular los atentados del Domingo de Resurrección de 2019 y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En los últimos meses, estos efectos se han visto agravados por las repercusiones económicas que está teniendo a nivel mundial el conflicto armado en Ucrania, en particular en lo que se refiere a los precios de los alimentos y la energía. Asimismo, una serie de políticas económicas controvertidas adoptadas por el anterior Gobierno, entre ellas una reducción de impuestos para estimular la economía y la prohibición de importar fertilizantes químicos dictada en abril de 2021, han tenido un impacto económico profundamente adverso. En junio de 2022, las Naciones Unidas estimaron que casi 5,7 millones de ciudadanos necesitaban ayuda humanitaria inmediata en 25 distritos del país⁷.

9. El derecho a la alimentación, y a su vez a la salud y la nutrición, se está viendo afectado por los principales factores causantes de la inseguridad alimentaria, entre ellos, los elevados precios de los alimentos como consecuencia de la inflación alimentaria, que en julio de 2022 fue del 91 %⁸, el aumento de los costes de los productos básicos importados, la disminución de los ingresos y una producción de cultivos inferior a la media. Los estudios llevados a cabo por las Naciones Unidas indican que cuatro de cada cinco personas se saltan comidas, hasta el 70 % de los hogares han tenido que reducir el consumo de alimentos⁹ y 6,3 millones de personas sufren inseguridad alimentaria¹⁰. El Gobierno ha ampliado la

⁴ Véase <https://businesstoday.lk/speech-by-president-ranil-wickremesinghe/>.

⁵ Sri Lanka, Régimen de Emergencia núm. 1 de 2022, *Gaceta Extraordinaria* núm. 2289/07.

⁶ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

⁷ Véase <https://news.un.org/en/story/2022/06/1120032>.

⁸ Véase https://www.cbsl.gov.lk/sites/default/files/cbslweb_documents/press/pr/press_20220729_inflation_in_july_2022_ccpi_e.pdf.

⁹ Véase <https://reliefweb.int/report/sri-lanka/sri-lanka-food-security-crisis-humanitarian-needs-and-priorities-2022-june-sept-2022-ensita>.

¹⁰ Véase <https://reliefweb.int/report/sri-lanka/wfp-sri-lanka-situation-report-22-july-2022>.

asistencia con raciones secas para los grupos vulnerables y los programas de comidas escolares¹¹.

10. Pese a que Sri Lanka proporciona atención sanitaria gratuita a la población y su programa de vacunación fue todo un éxito, la pandemia de COVID-19 llevó al límite al sistema de salud pública. La atención primaria ya carecía de recursos suficientes, al recibir menos del 2 % del PIB¹². La mayoría de los centros de atención primaria ya sufrían escasez de medicamentos y suministros esenciales¹³ y, a finales de mayo de 2022, había escasez de casi 200 artículos médicos, entre ellos, 76 medicamentos esenciales y vitales y equipos quirúrgicos esenciales, entre otros para los servicios de salud materna. El Gobierno ha asignado recursos para necesidades urgentes y ha buscado apoyo internacional para la importación de medicamentos y equipos médicos esenciales¹⁴. Preocupa que los efectos a largo plazo de la malnutrición y la alteración de los sistemas de salud se agudicen en los próximos meses y años.

11. En lo que respecta a la educación, Sri Lanka ya se encuentra entre los países en los que las escuelas llevan más tiempo cerradas debido a la pandemia de COVID-19, lo que ha provocado un aumento de las desigualdades y pérdidas de aprendizaje, especialmente entre los niños más marginados¹⁵. Los cortes de electricidad y el cierre de las escuelas durante semanas debido a la escasez de combustible han hecho que los niños se vean aún más afectados por la crisis actual.

12. El empleo, el acceso a los ingresos del hogar y el acceso a los artículos de primera necesidad se han visto afectados, lo que ha repercutido en el derecho a un nivel de vida adecuado. Los medios de vida y los ingresos de las comunidades pesqueras de la costa, los agricultores y los transportistas se han visto perjudicados por la escasez de combustible. Los sectores vulnerables de la población, como los pobres de las zonas urbanas, los jornaleros, las personas mayores, los hogares encabezados por una mujer y las personas con discapacidad, corren un riesgo especial. El Gobierno ha ampliado las transferencias en efectivo y los programas de asistencia social¹⁶.

13. Sri Lanka va a tener que enfrentarse ahora a difíciles reformas económicas, que afectarán al disfrute de los derechos humanos y probablemente originarán nuevas protestas. Al tiempo que el Gobierno negocia un plan de recuperación económica, debe guiarse por las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el contexto de estas crisis económicas, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha aclarado que políticas como la adopción de medidas de austeridad tienen que ser temporales, necesarias, proporcionadas y no discriminatorias, y compatibles con el contenido básico de los derechos reconocidos en el Pacto, y que dichas medidas no deben afectar, de forma desproporcionada, a los derechos de los grupos e individuos más desfavorecidos y marginados¹⁷.

14. La Alta Comisionada insta a la comunidad internacional a que apoye a Sri Lanka en su recuperación, de acuerdo con las obligaciones en materia de cooperación y asistencia internacionales. Cuando negocien la ayuda financiera, las instituciones financieras internacionales y los Estados miembros también deben apoyar a Sri Lanka para que dé cumplimiento a sus obligaciones fundamentales previstas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Alta Comisionada subraya la importancia de abordar los factores de gobernanza subyacentes y las causas profundas que han contribuido a la crisis y que ella ha destacado en informes anteriores. Entre estos factores se

¹¹ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

¹² Véase <https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action?id=57665>.

¹³ Véase <https://www.unicef.org/rosa/media/17021/file/Accelerating%20progress%20towards%20Universal%20Health%20Coverage%20in%20South%20Asia%20in%20the%20era%20of%20Covid-19.pdf>.

¹⁴ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

¹⁵ Véase <https://www.unicef.org/srilanka/press-releases/tackling-current-crisis-sri-lanka-put-childrens-needs-first>.

¹⁶ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

¹⁷ Carta abierta a los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 16 de mayo de 2012.

encuentran la creciente militarización y la falta de transparencia y de rendición de cuentas de las autoridades, que han creado una situación de impunidad por graves violaciones de los derechos humanos y un entorno de corrupción y de abuso de poder¹⁸.

IV. Tendencias y evolución de los derechos humanos

A. Cambios jurídicos e institucionales

15. La crisis económica y política de Sri Lanka se desarrolló bajo un poderoso sistema presidencialista ejecutivo que se reintrodujo mediante la 20ª reforma de la Constitución, en octubre de 2020. Esa reforma socavó la independencia de comisiones e instituciones clave, como la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka, la Comisión Electoral, la Comisión Nacional de Policía, la Comisión para Investigar las Denuncias de Soborno o Corrupción y el poder judicial.

16. El Presidente prometió la creación de una nueva Constitución en un discurso que pronunció ante el Parlamento en agosto de 2022¹⁹. El Gobierno ha presentado la 22ª reforma de la Constitución que pretende, entre otras cosas, restablecer la independencia del poder judicial y de las principales instituciones nacionales mediante la restauración de un consejo constitucional que recomiende los nombramientos²⁰. La Alta Comisionada sigue convencida de que es necesaria una reforma constitucional más profunda para reforzar las salvaguardias de la separación efectiva de poderes y la transferencia de competencias políticas, y que dicha reforma debe desarrollarse mediante procesos amplios y consultivos en los que estén representados todos los ciudadanos de Sri Lanka.

1. Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka

17. Tras una revisión especial de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka perdió su acreditación de categoría A²¹. La Alta Comisionada espera que las próximas reformas de la Constitución contribuyan a restablecer la independencia y la eficacia de la Comisión de acuerdo con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). El Gobierno informó al ACNUDH de que había asignado fondos a la Comisión a pesar de la crisis económica. Al parecer, la Comisión se ha enfrentado a muchas dificultades operativas y le falta personal. La Comisión ha seguido investigando los incidentes relacionados con las protestas y ha emitido declaraciones sobre cuestiones importantes como la declaración del estado de emergencia, la suspensión temporal del acceso a las plataformas de los medios sociales y las investigaciones llevadas a cabo sobre el ataque a manifestantes pacíficos el 22 de julio de 2022²². Sin embargo, otras intervenciones, por ejemplo, en nombre del ex-Presidente y para censurar públicamente a un activista de derechos humanos, han enviado señales contradictorias.

2. Ley de Prevención del Terrorismo

18. El 22 de marzo de 2022, el Parlamento aprobó el proyecto de ley de reforma de la Ley de Prevención del Terrorismo, que era una reforma legislativa que se esperaba desde hace mucho tiempo. Aunque las modificaciones mejoran algunas salvaguardias, algunas de las disposiciones más problemáticas de la Ley permanecen intactas²³. En junio de 2022, el Gobierno anunció que llevaba aplicando una moratoria *de facto* a la aplicación de la Ley

¹⁸ A/HRC/46/20, párrs. 24 a 28; y A/HRC/49/9, párrs. 10 a 19.

¹⁹ Véase <https://economynext.com/sri-lanka-president-wickremesinghe-parliament-address-full-text-98156/>.

²⁰ Véase <https://www.cpalanka.org/wp-content/uploads/2022/08/CPA-Statement-on-Government-22A-August-2022.pdf>.

²¹ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/SCA-Report-October-2021_E.pdf.

²² Véase <https://www.hrcsl.lk/home/>.

²³ A/HRC/49/9, párr. 41; y la comunicación núm. LKA 7/2021, disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26863>.

desde el mes de marzo²⁴. Sin embargo, resulta alarmante que el 18 de agosto de 2022 se procediera a la detención de tres líderes estudiantiles en aplicación de esta Ley.

19. El Gobierno informó al ACNUDH de que, en julio de 2022, la Junta Consultiva establecida en virtud del artículo 13 de la Ley de Prevención del Terrorismo en agosto de 2021 había facilitado la puesta en libertad de 103 detenidos acusados en aplicación de esta Ley²⁵. Según la información de la que dispone el ACNUDH, 47 personas permanecen en detención prolongada en virtud de la Ley, 22 de las cuales están cumpliendo condena y 25 se encuentran en diversas fases de apelación. Muchas de esas detenciones se produjeron los últimos años, especialmente tras los atentados del Domingo de Resurrección de 2019²⁶. El 1 de agosto de 2022, el Gobierno retiró a seis entidades y 316 personas de la lista en la que habían sido incluidas de acuerdo con la normativa antiterrorista²⁷, aunque se añadieron otras tres organizaciones y 55 personas, entre ellas el joven poeta musulmán Ahnaf Jazeem, que permaneció 18 meses detenido en aplicación de esta Ley antes de ser puesto en libertad bajo fianza en diciembre de 2021.

20. El Gobierno informó al ACNUDH de que tenía previsto presentar una nueva ley antiterrorista que sustituirá a la Ley de Prevención del Terrorismo. También se estaban preparando otros proyectos de ley para regular la ciberseguridad, entre ellos un proyecto de ley sobre la seguridad en línea para “combatir la falsedad y la manipulación en línea”. La Alta Comisionada insta al Gobierno a que siga manteniendo consultas con las partes interesadas de la sociedad civil para la redacción de estas leyes y solicite el asesoramiento técnico de su Oficina y de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes.

B. Militarización

21. En informes anteriores, la Alta Comisionada advirtió de que la acelerada militarización de las funciones civiles del Estado estaba socavando las instituciones democráticas en Sri Lanka²⁸. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales también expresaron su preocupación por la falta de reformas del sector de la seguridad y la ausencia de desmilitarización, e instaron al Gobierno a que tomase medidas para poner fin a la participación militar en actividades comerciales y reducir la presencia militar en el norte y el este del país²⁹.

22. La Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, tras su visita al país en 2018, alentó el debate para determinar si el presupuesto militar reflejaba los cambios fundamentales que había experimentado el país en los últimos años, en particular en los ámbitos de la paz y el desarrollo económico³⁰. Este debate reviste especial importancia en un momento en que Sri Lanka está negociando el apoyo y la ayuda internacional para la actual crisis económica. En 2022, por ejemplo, se había asignado al Ministerio de Defensa 373.100 millones de rupias (equivalente en esa fecha a 1.860 millones de dólares de los Estados Unidos), lo que suponía el 15 % del total del gasto público, lo que hacía que fuese el sector con la mayor asignación presupuestaria en 2022. En contraposición, el Ministerio de Sanidad recibió 158.000 millones de rupias (equivalente a 790 millones de dólares), lo que supone una reducción de 6.000 millones de rupias respecto al año anterior, a pesar de la pandemia de COVID-19³¹.

²⁴ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ El ACNUDH solicitó más información al Gobierno, pero este no la ha facilitado.

²⁷ *Gaceta* núm. 2291/02.

²⁸ A/HRC/43/19, párr. 33; y A/HRC/46/20, párrs. 20 a 23.

²⁹ A/HRC/45/45/Add.1, párr. 87.

³⁰ A/HRC/40/57/Add.2, párr. 32.

³¹ Véase <https://island.lk/appropriation-bill-for-2022-defence-gets-highest-allocation-health-reduced/>.

23. Entre 2020 y 2022, el entonces Presidente nombró a más de 28 militares en activo o exmilitares para que ocuparan cargos en ministerios³². Tras la dimisión de los ministros de gobierno el 3 de abril de 2022, varios militares que ocupaban puestos de responsabilidad en los ministerios renunciaron automáticamente a sus cargos. Sin embargo, el actual Presidente ha seguido confiando en los militares designados e implicando a los militares en la aplicación de la ley. El 13 de julio de 2022, el Presidente nombró un comité especial formado por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el Inspector General de la Policía y los comandantes de los tres ejércitos, a los que dio plenos poderes para aplicar la ley de emergencia y los toques de queda para velar por la ley y el orden³³. El Presidente volvió a nombrar a un General retirado, Kamal Gunaratne, como Secretario de Defensa; en junio de 2022, otro General, Shavendra Silva, fue nombrado Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Ambos han estado implicados en presuntas violaciones de los derechos humanos, como se ha destacado en informes anteriores³⁴.

24. Poco después de asumir el cargo en julio de 2022, el Presidente volvió a poner bajo la supervisión del Ministerio de Defensa a 42 entidades, entre ellas la Junta Nacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones y Sri Lanka Telecom³⁵. Algunas de esas entidades habían pasado a depender del recién creado Ministerio de Tecnología y Promoción de la Inversión unas semanas antes³⁶. La Secretaría Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, que desempeña un papel muy importante en el registro y la supervisión de las organizaciones de la sociedad civil, también ha pasado de depender del Ministerio de Relaciones Exteriores a hacerlo del Ministerio de Seguridad Pública.

25. El papel del ejército en la aplicación de la ley, la gobernanza y el desarrollo ha sido aún más destacado en el norte y el este de Sri Lanka. Aunque la guerra terminó en 2009, los militares siguen teniendo una presencia considerable entre el personal, en los puestos de control y en la aplicación de las leyes sobre drogas³⁷, en la agricultura y en las actividades de desarrollo.

26. En el contexto de las protestas masivas y la grave escasez de combustible, el Gobierno desplegó al ejército para vigilar las reuniones y custodiar los edificios públicos, las estaciones de servicio y las residencias privadas. El Presidente siguió renovando las notificaciones de la *Gaceta* en virtud del artículo 12 de la Disposición Legislativa de Seguridad Pública, que “autoriza el recurso a las fuerzas armadas en circunstancias en las que se requiera reforzar el desempeño de las funciones policiales”³⁸. Estos poderes perpetúan un enfoque militarizado a la aplicación de la ley y amplían el papel de los militares en las funciones policiales³⁹.

C. Inclusión y reconciliación

27. En informes anteriores⁴⁰, la Alta Comisionada expresó su preocupación por la tendencia al mayoritarismo étnico-religioso, que estaba socavando los derechos humanos y la reconciliación. El anterior Presidente promovió activamente una ideología mayoritaria budista cingalesa, con el apoyo del ejército y los monjes budistas. En octubre de 2021, creó un Equipo de Tareas sobre “un país, una ley”, presidido por Gnanasara Thero, monje budista extremista y líder del Bodu Bala Sena, que presentó su informe en junio de 2022. El actual Presidente ha indicado públicamente que su administración no continuará con esta iniciativa.

³² A/HRC/46/20, párr. 22.

³³ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=KtQjARlWfFY>; y https://www.defence.lk/Article/view_article/4707.

³⁴ A/HRC/46/20, párr. 23; y el informe del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la Rendición de Cuentas en Sri Lanka (30 de marzo de 2011), párr. 62.

³⁵ *Gaceta Extraordinaria* núm. 2288/24.

³⁶ *Gaceta* núm. 2281/41.

³⁷ El 29 de junio, una persona murió, al parecer tras ser golpeada por agentes de seguridad en el centro de “rehabilitación” de Kandakadu.

³⁸ *Gaceta Extraordinaria* núm. 2289/07.

³⁹ A/HRC/49/9, párr. 16.

⁴⁰ A/HRC/46/20 y A/HRC/49/9.

28. La Alta Comisionada espera que la nueva administración muestre públicamente señales de ruptura con la anterior retórica excluyente y promueva los valores de inclusión y no discriminación para todos los esrilanqueses en sus instituciones, declaraciones y políticas estatales. En este sentido, acoge con satisfacción el discurso que pronunció el Presidente ante el Parlamento el 8 de agosto de 2022, en el que celebró la diversidad étnica y religiosa del país. La Alta Comisionada espera que esto se traduzca en políticas y prácticas sostenidas de inclusión y reconciliación.

29. La Alta Comisionada cree que el movimiento de protesta ha generado una sensación de unión entre los esrilanqueses de todas las comunidades en torno a una visión de mayor igualdad, participación y democracia. Si bien es necesario abordar los antiguos agravios y demandas de las poblaciones tamiles y musulmanas del norte y el este, ahora existe la oportunidad de entablar nuevas conversaciones nacionales con el fin de promover la reconciliación y la paz.

D. Intimidación y amenazas proferidas contra excombatientes, miembros de la sociedad civil y víctimas

30. El ACNUDH sigue recibiendo denuncias de vigilancia, intimidación y acoso por parte de los servicios de inteligencia, el ejército y la policía, en particular en el norte y el este del país, contra periodistas, defensores de los derechos humanos, familiares de desaparecidos y personas que participan en iniciativas de conmemoración⁴¹.

31. Los agentes de los servicios de inteligencia y la policía someten a las familias de los desaparecidos a medidas de vigilancia, interrogatorios, actos de intimidación y visitas sin previo aviso, especialmente cuando participan activamente en protestas o en eventos de conmemoración. Como se ha destacado en informes anteriores, las mujeres se ven especialmente afectadas, dado su destacado papel en la defensa de la justicia. En todo el país se sigue cuestionando a las organizaciones de la sociedad civil por su trabajo y sus fuentes de financiación.

32. Los antiguos dirigentes de los Tigres de Liberación del Ílam Tamil, incluidas las mujeres, son objeto de una vigilancia intensiva, independientemente de que se hayan sometido o no al plan de “rehabilitación” del Gobierno. Las mujeres excombatientes siguen enfrentándose a graves riesgos de seguridad por parte de las fuerzas de seguridad y otras personas, como los abusos sexuales y la extorsión. La Alta Comisionada teme que, si no se llevan a cabo reformas profundas en el sector de la seguridad y no se desmilitarizan el norte y el este, proseguirá la cultura generalizada de vigilancia y el entorno de opresión de la población de estas regiones.

E. Libertad de expresión y de reunión pacífica y aplicación de la ley

33. Si bien, en general, las fuerzas de seguridad han respondido al movimiento de protesta con considerable moderación durante un prolongado período de tiempo, al parecer en algunas ocasiones puntuales han empleado un uso innecesario de la fuerza contra los manifestantes y han aplicado medidas para impedir u obstaculizar las protestas. Los periodistas también han sido objeto de ataques por informar sobre la crisis y las protestas⁴².

34. El 31 de marzo de 2022, la policía dispersó a los manifestantes que se dirigían a la residencia privada del Presidente en Colombo, y 50 personas resultaron heridas y hubo más de 20 detenidos. Algunas personas fueron supuestamente maltratadas, incluso por hombres vestidos de civil que al parecer pertenecían al equipo de seguridad del Presidente. El 19 de abril de 2022, la policía abrió fuego contra una protesta espontánea en Rambukkana, en un punto de distribución de combustible. Una persona murió como consecuencia del uso de

⁴¹ A/HRC/49/9, párr. 27.

⁴² Véase <https://cpj.org/2022/04/cpj-calls-on-sri-lankan-government-to-respect-press-freedom-amid-nationwide-state-of-emergency/>; y <https://www.hrw.org/news/2022/08/02/sri-lanka-heightened-crackdown-dissent>.

munición activa y otras 24 resultaron heridas⁴³. Una investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka concluyó que los agentes de la policía habían hecho un uso excesivo de la fuerza⁴⁴.

35. El 9 de mayo de 2022 se desató una violencia generalizada después de que partidarios del entonces Primer Ministro atacaran a manifestantes pacíficos en Colombo. A pesar de la gran presencia policial, un grupo progubernamental entró en el lugar de la protesta “GotaGoGama”, atacó a los manifestantes y destruyó sus tiendas de campaña improvisadas. Posteriormente, se produjo una oleada de violencia en todo el país contra los políticos afiliados al partido en el poder. En los incidentes murieron 8 personas, entre ellas 1 diputado y 2 funcionarios locales. Según el Gobierno, hubo 244 incidentes de destrucción de bienes. El Gobierno informó al ACNUDH de que, hasta el 10 de agosto, se había detenido a 3.310 sospechosos, de los cuales 2.128 habían sido puestos en libertad bajo fianza⁴⁵. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka también está investigando varios incidentes.

36. Casos de palizas y de uso de munición activa por parte de la policía y las fuerzas militares han sido grabados y difundidos en las redes sociales. El 18 de junio de 2022, miembros del ejército se enfrentaron a manifestantes en una gasolinera de Mullaitivu después de que los habitantes de la zona se quejaron de la distribución discriminatoria de gasolina. Dos personas resultaron heridas por los soldados, que presuntamente también realizaron disparos al aire⁴⁶. El 3 de julio de 2022, se dio una amplia difusión en las redes sociales a un vídeo en el que un miembro del ejército agredía a un civil en una gasolinera de Kurunegala. El 17 de junio, también en Kurunegala, se produjo un incidente similar en el que un agente de policía agredió a un conductor e hizo un uso irresponsable de un arma de fuego. El 13 de julio de 2022, un manifestante murió después de que la policía disparara gases lacrimógenos⁴⁷.

37. Tras la toma de posesión de la nueva administración, este enfoque se ha endurecido de forma notable, con un aumento de la retórica pública que califica a los manifestantes de extremistas violentos. El 22 de julio de 2022, personal de seguridad, entre ellos policías y militares, irrumpieron en un campamento de protesta cerca de las oficinas presidenciales en Colombo e hirieron al menos a 48 personas resultaron heridas y detuvieron a otras 9. Se obstaculizó la evacuación y la asistencia médica a los manifestantes heridos⁴⁸. Desde entonces, varios dirigentes y miembros del movimiento de protesta y de los sindicatos han sido detenidos, algunos de ellos de forma irregular, por personal vestido de civil que utilizaba vehículos sin identificación⁴⁹. En una declaración, 175 organizaciones de la sociedad civil y activistas de Sri Lanka expresaron su preocupación por los continuos ataques y la violencia ejercida contra manifestantes pacíficos, así como por los secuestros, detenciones, intimidaciones y represalias contra los manifestantes⁵⁰. El caso más reciente en el que se hizo un uso excesivo de la fuerza fue en la disolución de una protesta estudiantil pacífica en Colombo el 18 de agosto de 2022, que se saldó con 20 detenciones.

38. La Alta Comisionada hace un llamamiento a las autoridades para que investiguen de forma independiente, exhaustiva y transparente todos los ataques que se han producido, incluida la destrucción de bienes, y velen por que los responsables rindan cuentas⁵¹. Le preocupa que algunas de las detenciones efectuadas hasta el momento estén relacionadas con

⁴³ Véase <https://basl.lk/statement-by-the-bar-association-of-sri-lanka-on-the-incident-at-rambukkana/>.

⁴⁴ Véase Interim-Report-of-the-Committee-of-Experts-appointed-by-the-Human-Rights-Commission-of-Sri-Lanka-HRC/SL-to-investigate-the-Police-Shooting-incident-that-took-place-in-Rambukkana-on-19th-April-2022.pdf.

⁴⁵ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

⁴⁶ Véase <https://www.army.lk/news/army-fires-warning-shots-control-drunken-mob>.

⁴⁷ Véase <https://www.themorning.lk/police-say-deceased-protester-was-a-drug-addict/>.

⁴⁸ <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/07/comment-un-human-rights-office-spokesperson-jeremy-laurence-raid-sri-lanka>.

⁴⁹ Véase <https://basl.lk/statement-04th-may-2022-escalation-of-the-situation-in-the-vicinity-of-the-parliament-today/>.

⁵⁰ Véase <https://srilankabrief.org/sri-lanka-civil-society-statement-on-attacks-and-reprisals-against-peaceful-protesters/>.

⁵¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/05/bachelet-urges-restraint-and-pathway-dialogue-violence-escalates-sri-lanka>.

acciones relativamente menores, como fotografiarse dentro de edificios gubernamentales ocupados, y no con actos de violencia más graves. Se han llevado a cabo bloqueos periódicos del acceso a Internet y las redes sociales para frenar las protestas, y el Gobierno está proponiendo nuevas leyes para regular el espacio cívico digital. La Alta Comisionada subraya la importancia de mantener un entorno de libertad de expresión, de reunión pacífica y de debate democrático, tanto en Internet como en otros ámbitos.

39. En el norte y el este, las familias de los desaparecidos que llevan protagonizando una marcha de protesta continua desde 2017 también han seguido siendo objeto de actos de acoso, intimidación y violencia. El 20 de marzo de 2022, agentes de la policía hicieron uso de la fuerza contra miembros de la Asociación de Familiares de Víctimas de Desapariciones Forzadas de Mullaitivu y otros familiares de desaparecidos que intentaron llevar a cabo una protesta durante una visita del ex-Primer Ministro a la región.

V. Reconciliación y rendición de cuentas

A. Mecanismos de justicia transicional y medidas de fomento de la confianza

40. En 2020, el anterior Gobierno retiró su apoyo a la resolución 40/1 del Consejo de Derechos Humanos y las resoluciones conexas 30/1 y 34/1, y expresó su intención de llevar a cabo un proceso de reconciliación y rendición de cuentas inclusivo, diseñado y ejecutado en el país⁵². En los más de dos años transcurridos desde entonces, todavía no ha presentado ninguna hoja de ruta creíble sobre justicia transicional hacia la rendición de cuentas y la reconciliación. En cambio, los procesos de rendición de cuentas por los crímenes del pasado se han obstaculizado, los autores de dichos crímenes se beneficiaron de indultos presidenciales y la Oficina de Personas Desaparecidas y la Oficina de Reparaciones —las dos únicas estructuras de justicia transicional establecidas, de las cuatro previstas— no han logrado los resultados tangibles que esperaban las víctimas y otras partes interesadas.

41. Una comisión de investigación, nombrada por el ex-Presidente en 2020 para examinar los informes de las anteriores comisiones de investigación de Sri Lanka, presentó un segundo informe provisional el 18 de febrero de 2022, que contenía otra propuesta para establecer una comisión de la verdad y la reconciliación. A la Alta Comisionada le preocupa que esta comisión de investigación tenga un mandato muy limitado, que carezca de transparencia y legitimidad ante las víctimas y la sociedad civil y que se centre en iniciativas pasadas, que podrían haberse puesto en marcha hace tiempo. En el pasado se trabajó mucho, por ejemplo, en el diseño de un proceso de la verdad y la reconciliación, que nunca se llegó a establecer, y que aún podría reactivarse.

42. Aunque la guerra terminó hace 13 años, las familias de los desaparecidos siguen buscando la verdad y la justicia por las desapariciones forzadas. La confianza de los familiares de las víctimas en la Oficina de Personas Desaparecidas como mecanismo nacional independiente y creíble se ha visto gravemente erosionada, en particular desde 2020, a raíz de una serie de nombramientos problemáticos del Presidente y los comisionados, y debe restablecerse⁵³. En mayo de 2022, uno de los comisionados de la Oficina de Personas Desaparecidas, Shiraz Noordeen, dimitió y declaró públicamente que la Oficina era incapaz de actuar con independencia para ofrecer justicia a las víctimas⁵⁴. Esta Oficina no ha sido capaz de localizar a una sola persona desaparecida ni de esclarecer el destino de los desaparecidos de forma significativa a pesar de que su objetivo es localizar y buscar a los desaparecidos, y actualmente su cometido es acelerar el cierre de los expedientes. El Gobierno informó al ACNUDH de que hasta el momento la Oficina de Personas Desaparecidas había entrevistado a 1.207 solicitantes (de una lista inicial de más de 14.000)

⁵² Declaración de Dinesh Gunawardena, Ministro de Relaciones Exteriores, Desarrollo de Aptitudes, Empleo y Relaciones Laborales de Sri Lanka, ante el Consejo de Derechos Humanos en su 43^{er} período de sesiones, Ginebra, 26 de febrero de 2020.

⁵³ A/HRC/46/20, párr. 44.

⁵⁴ <https://www.themorning.lk/missing-persons-office-chief-quits-citing-lack-of-independence/>.

a efectos de verificación, tras lo cual formula recomendaciones de reparación, búsqueda adicional o investigación⁵⁵. Hasta agosto de 2022, 1.341 familias habían recibido “certificados de acreditación de la desaparición”. Aparte de la excavación y exhumación de una fosa común en Mannar en 2018, la Oficina de Personas Desaparecidas no ha adoptado ningún enfoque proactivo en la investigación de otros lugares donde se sospecha que hay fosas comunes ni ha liderado el proceso de exhumación de fosas comunes para identificar restos.

43. En marzo de 2022 finalizó el mandato de los comisionados de la Oficina de Reparaciones, pero permanecieron en el cargo hasta que se nombraron tres nuevos miembros y se renovó el nombramiento del presidente, en junio de 2022. La Política y las Directrices Nacionales de Reparación, que incluyen medidas de ayuda en relación con los medios de subsistencia, apoyo psicosocial y restitución de tierras, se presentaron en el Parlamento en febrero de 2022. La base de datos de la Oficina de Reparaciones cuenta con 33.000 expedientes, pero no está claro cuántos corresponden al retraso de la anterior entidad de compensación, el Organismo de Rehabilitación de Personas, Bienes e Industrias, y cuántos se refieren a violaciones de los derechos humanos. El Gobierno informó al ACNUDH de que la Oficina de Reparaciones había tramitado 5.964 reclamaciones hasta finales de 2021, y 2.097 reclamaciones hasta finales de agosto de 2022⁵⁶.

44. La Oficina para la Unidad y la Reconciliación Nacionales también ha continuado con los programas de desarrollo y cohesión social en las comunidades. El Gobierno está elaborando una nueva ley para dotar a la Oficina de un marco legal, y también está intensificando las relaciones con los grupos de esrilanqueses en el extranjero con objeto de fomentar su regreso y sus inversiones.

45. El Gobierno tiene ahora una nueva oportunidad para ganarse la confianza de las comunidades minoritarias, entre las que se incluyen las víctimas y sus familias, y de renovar el camino hacia la justicia y la reconciliación necesario para lograr una paz y un desarrollo sostenibles. La resolución 30/1 del Consejo de Derechos Humanos y sus sucesoras proporcionaron una hoja de ruta práctica para lograr estos fines, y la Alta Comisionada espera que la nueva administración revitalice el proceso de justicia transicional. Los resultados de la labor del Equipo de Tareas sobre las Consultas acerca de los Mecanismos de Reconciliación en 2016, en el que participaron ciudadanos de Sri Lanka de todas las comunidades y partes interesadas, como las víctimas, los líderes religiosos, las organizaciones de la sociedad civil y los militares, siguen constituyendo una base sólida para renovar los esfuerzos de justicia transicional.

Restitución de tierras

46. El 8 de agosto de 2022, el Presidente pronunció un discurso en el que reconoció que había muchos problemas relacionados con las tierras que debían resolverse. El Gobierno informa de que las tierras privadas que han sido restituidas por las fuerzas armadas entre 2009 y junio de 2022 ascienden a un total de 2.601.796 acres, es decir, el 92,42 % de las tierras que se habían ocupado inicialmente, y que se prevé restituir otros 53 acres (0,19 %) (no ha habido cambios desde el último informe)⁵⁷. No obstante, en las provincias del norte ha habido intentos de adquirir nuevos terrenos para ampliar las bases militares existentes. Por ejemplo, en el distrito de Vattuvakal Mullaitivu, en virtud de la Ley de Adquisición de Tierras de 2014, se ha puesto en marcha el proceso de adquisición de tierras para el campamento de la Marina de Gotabaya, y algunos habitantes de la región ya han mostrado su oposición⁵⁸.

47. Como se destacó en el último informe de la Alta Comisionada⁵⁹, también se ha constatado una tendencia más reciente de disputas por la tierra en relación con la construcción de la conservación del patrimonio budista o para la protección forestal, principalmente en las

⁵⁵ Según la Oficina de Personas Desaparecidas, se convocó a 1.350 solicitantes para mantener una entrevista.

⁵⁶ Véase https://ap.ohchr.org/documents/sdpage_e.aspx?b=10&se=230&t=2.

⁵⁷ A/HRC/49/9, párr. 17.

⁵⁸ Véase <https://www.themorning.lk/mullaitivu-residents-turn-back-survey-department-officers-near-gota-navy-camp/>.

⁵⁹ A/HRC/49/9, párrs. 17 a 19.

Provincias Septentrional y Oriental, lo que ha hecho peligrar aún más la reconciliación y ha generado nuevos conflictos. En junio de 2022, el ejército facilitó la inauguración de un nuevo santuario budista en Kurunthur Malai, Mullaitivu, en contravención de una orden judicial que prohibía cualquier nueva edificación en una zona que reclaman fieles hindúes y budistas. El 14 de julio, un tribunal de Mullaitivu ordenó la retirada de todas las nuevas construcciones, incluido un nuevo santuario budista.

B. Casos emblemáticos

48. Durante más de una década, no se ha producido prácticamente ningún avance en la mayoría de los casos emblemáticos de derechos humanos destacados en informes anteriores, que son solo unos pocos entre los innumerables casos que existen. En varios casos, las audiencias se siguen aplazando repetidamente y los casos llevan más de una década esperando en los tribunales⁶⁰. En otros, se ha producido un retroceso inducido activamente, en forma de absoluciones en los procesos de apelación e indultos presidenciales concedidos a los acusados o condenados por delitos graves.

49. Asimismo, al margen de los 25 sospechosos que fueron acusados en octubre de 2021, no ha habido más avances en el establecimiento de la verdad y en la investigación de los terribles atentados del Domingo de Resurrección de 2019, a pesar de que los líderes eclesiásticos y las víctimas siguen exigiendo que se proporcione una explicación completa y transparente sobre las circunstancias que posibilitaron la comisión de esos atentados y el papel que tuvieron los cuerpos de seguridad. Los volúmenes completos de la comisión de investigación presidencial nombrada para investigar los atentados aún no se han hecho públicos. La Alta Comisionada pide que ese material se ponga a disposición del público y que se lleve a cabo una investigación de seguimiento independiente y transparente con asistencia internacional para seguir otras líneas de investigación y con la plena participación de las víctimas y sus representantes.

50. Desde 2020, la obstrucción política a la rendición de cuentas por las graves violaciones de derechos humanos ha afianzado aún más la impunidad⁶¹. Por ejemplo, la comisión de investigación presidencial encargada de investigar las denuncias de victimización política intervino activamente en las investigaciones policiales y en los procedimientos judiciales de varios casos prominentes de derechos humanos⁶². También “investigó” una serie de casos notorios de corrupción relacionados con incidentes ocurridos entre 2005 y 2015. Recientemente, ha habido propuestas desde el Gobierno para que las personas a las que se absolvió reciban una indemnización. Al mismo tiempo, entre 2020 y 2022 se archivaron varios casos de corrupción y otros delitos económicos relacionados, después de que el Fiscal General o la Comisión para Investigar las Denuncias de Soborno o Corrupción retiraran los cargos o las acusaciones por diversos motivos técnicos⁶³. El Gobierno indicó al ACNUDH que tenía previsto actualizar la legislación con el fin de reforzar las comisiones que se ocupan de los sobornos y la contratación pública y otras medidas anticorrupción.

C. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en cumplimiento de la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos

51. En Sri Lanka, los sucesivos gobiernos llevan mucho tiempo sin garantizar la rendición de cuentas por las graves violaciones y abusos de los derechos humanos y las graves violaciones del derecho internacional humanitario, especialmente cuando los presuntos autores son agentes del Estado. El Consejo de Derechos Humanos reconoce la importancia de preservar y analizar las pruebas relativas a las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos y otros delitos conexos cometidos en Sri Lanka con el fin de avanzar en la rendición

⁶⁰ A/HRC/43/19, párr. 21, y A/HRC/46/20, párrs. 49 y 50.

⁶¹ A/HRC/46/20, párrs. 26 a 28.

⁶² Véase <https://www.cpalanka.org/wp-content/uploads/2022/07/AGs-Decision-to-Drop-Charges.pdf>.

⁶³ Véase <https://www.tisrilanka.org/tisl-writes-to-basl-on-reviving-stalled-grand-corruption-cases/>.

de cuentas y, en su resolución 46/1, decidió reforzar la capacidad del ACNUDH para reunir, consolidar, analizar y preservar la información y las pruebas y desarrollar posibles estrategias de cara a futuros procesos de rendición de cuentas por las violaciones manifiestas de los derechos humanos o las graves violaciones del derecho internacional humanitario en Sri Lanka, para abogar por las víctimas y los supervivientes, y para apoyar los procedimientos judiciales y demás procedimientos pertinentes, incluso en los Estados miembros con jurisdicción competente.

52. El ACNUDH creó un equipo específico para el proyecto con el fin de seguir reforzando su capacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos. El equipo cuenta con una plantilla completa y está en funcionamiento desde mayo de 2022, aunque el proceso presupuestario de las Naciones Unidas afectó a su configuración y retrasó el proceso de contratación para la mayoría de los puestos. En el desempeño de este mandato, el ACNUDH está analizando las violaciones y los abusos cometidos por todas las partes en Sri Lanka, contra cualquier grupo y en cualquier zona geográfica. También está integrando una perspectiva de género y un enfoque adaptado a las necesidades de los niños.

53. El 8 de julio de 2022, el ACNUDH se puso en contacto con el Gobierno de Sri Lanka para solicitar una visita del equipo del proyecto a Sri Lanka con el fin de examinar su trabajo. El Gobierno respondió el 18 de julio de 2022 e indicó que, dado que rechazaba la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos, no autorizaba la visita del equipo del proyecto al país. La Oficina seguirá trabajando para lograr la cooperación y solicitando información al Gobierno en relación con esta labor.

1. Reunión, consolidación, análisis y preservación de la información y las pruebas

54. El ACNUDH siguió desarrollando el registro de información y pruebas mediante una plataforma de proposición de pruebas electrónicas. Esta plataforma incluye una configuración que facilita la recopilación, organización, comprobación cruzada, cotejo, búsqueda y análisis de grandes cantidades de datos procedentes de múltiples fuentes para preservar el material, y contribuye a las labores de rendición de cuentas. El ACNUDH también ha cartografiado el material existente de las Naciones Unidas y ha integrado todo el material de la investigación del ACNUDH sobre Sri Lanka⁶⁴, siempre que ha resultado ser compatible con las condiciones y los consentimientos aplicables. El ACNUDH comenzó a identificar el material que poseen otros actores y a colaborar con los proveedores de información. Hasta la fecha, se han migrado al registro las bases de datos de dos organizaciones, y se está negociando con otros proveedores de información.

55. El proceso de recopilación de información requiere un gran cuidado y un enfoque centrado en la víctima. La integración del material en el registro se lleva a cabo de acuerdo con los reglamentos y políticas de las Naciones Unidas y los procedimientos del ACNUDH, teniendo en cuenta las posibles solicitudes futuras de intercambio de información. La incorporación al registro de bases de datos de proveedores que utilizan diferentes plataformas informáticas también plantea complejos retos técnicos. Se necesitan más recursos para mantener y desarrollar el registro, en particular para llevar a cabo las negociaciones que sean necesarias con los proveedores, gestionar la transferencia de material, como el material en varios idiomas, y organizar y analizar la información y las pruebas. Para apoyar los futuros procesos de rendición de cuentas, el ACNUDH ha emprendido una labor de análisis e investigación en determinados ámbitos, como la violencia sexual y de género y las violaciones de derechos cometidas contra los niños, como el reclutamiento de niños.

2. Desarrollo de posibles estrategias de cara a futuros procesos de rendición de cuentas

56. Para desarrollar posibles estrategias en este sentido, el equipo del proyecto comenzó a repertoriar los posibles procesos de rendición de cuentas existentes a nivel internacional, entre otras cosas mediante consultas con las partes interesadas pertinentes, en particular las

⁶⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/oisl>.

autoridades nacionales, las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil. Los resultados de este trabajo se describen más adelante.

3. Defensa de las víctimas y los supervivientes

57. Consciente del papel fundamental que desempeñan para garantizar la rendición de cuentas, el ACNUDH ha seguido colaborando con las víctimas, los supervivientes y sus defensores, incluidas las familias de los desaparecidos. En julio de 2022, por ejemplo, el equipo del proyecto organizó reuniones para informar a las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y escuchar cuáles eran las perspectivas sobre el trabajo del equipo, entre otras cosas en cuanto a la participación de la sociedad civil, debatir la evolución actual y sus efectos en la rendición de cuentas y facilitar el intercambio de información actualizada sobre las iniciativas de la sociedad civil. Además, el equipo comenzó su programa de compromiso más profundo, entre otras cosas mediante los grupos focales con las víctimas y las organizaciones de víctimas.

58. Los enfoques centrados en las víctimas se han integrado en la metodología del equipo del proyecto. Estos enfoques incluyen el desarrollo de protocolos nuevos y más específicos para minimizar los riesgos para las víctimas y los testigos que colaboran con el equipo, así como herramientas para evaluar los riesgos de seguridad y organizar las derivaciones pertinentes, por ejemplo a los servicios de apoyo psicosocial. También se han desarrollado herramientas y enfoques para la integración de la perspectiva de género y los derechos del niño en la metodología del proyecto.

4. Apoyo a los procedimientos judiciales y de otro tipo pertinentes

59. El ACNUDH apoya los procedimientos judiciales y no judiciales con las jurisdicciones competentes mediante el intercambio de información y pruebas pertinentes, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, el ACNUDH ha recibido solicitudes de autoridades nacionales para obtener información y pruebas en relación con ocho personas identificadas, así como sobre una serie de presuntas violaciones. Para atender las solicitudes, el ACNUDH realizó búsquedas en los archivos existentes y está revisando y procesando el material identificado, teniendo en cuenta los consentimientos, las cuestiones de protección de datos y otras condiciones que rigen el intercambio de información. Antes de compartir la información con las autoridades solicitantes, el material pertinente deberá ser examinado de acuerdo con las normas y procedimientos habituales de las Naciones Unidas.

D. Otras opciones para promover la rendición de cuentas

60. La Alta Comisionada espera que la nueva administración responda a la demanda popular de rendición de cuentas por los delitos económicos, entre ellos la corrupción, y de abuso de poder con un compromiso renovado para poner fin a la impunidad. Como se ha señalado anteriormente, el informe final del Equipo de Tareas sobre las Consultas acerca de los Mecanismos de Reconciliación puesto en marcha por el Presidente cuando era Primer Ministro en 2016 dio lugar a importantes recomendaciones para promover la rendición de cuentas en el país que siguen siendo pertinentes a día de hoy.

61. A falta de recursos internos creíbles o efectivos, se han producido algunos avances a nivel internacional y en los Estados miembros (distintos de Sri Lanka) para promover la rendición de cuentas. Por ejemplo, en octubre y noviembre de 2021 se presentaron comunicaciones al Fiscal de la Corte Penal Internacional, en virtud del Artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en las que se solicitaba que el Fiscal ejerciera su jurisdicción sobre los crímenes contemplados en el derecho internacional cometidos en Sri Lanka⁶⁵. Aunque Sri Lanka no es un Estado parte del Estatuto de Roma, las

⁶⁵ Global Rights Compliance (@GRC_HumanRights), “GRC ha presentado hoy una comunicación con arreglo al artículo 15 a la CPI en nombre de 200 tamiles esrilanqueses víctimas de la deportación, la privación del derecho al retorno como acto inhumano, y de la persecución, cometidos por las autoridades de Sri Lanka en Sri Lanka y el Reino Unido”, 27 de octubre de 2021, disponible en

comunicaciones afirman que los presuntos crímenes tuvieron lugar parcialmente en el territorio de Estados que sí son parte⁶⁶.

62. Los representantes de las víctimas también han intentado iniciar procesos de jurisdicción universal y acciones por la vía civil contra altos funcionarios de Sri Lanka en varias jurisdicciones⁶⁷. Por otro lado, se han dictado condenas penales en relación con los Tigres de Liberación del Ílam Tamil fuera de Sri Lanka, principalmente sobre la base de la legislación en materia antiterrorista, de blanqueo de dinero y de sanciones⁶⁸. Las organizaciones no gubernamentales internacionales han puesto en marcha iniciativas de búsqueda de la verdad, como la sesión del Tribunal Popular sobre el Asesinato de Periodistas convocada en La Haya (Países Bajos) en mayo de 2022⁶⁹.

63. Algunas iniciativas se han centrado en las sanciones y otras medidas restrictivas. Por ejemplo, como se anunció en febrero de 2020 y en diciembre de 2021, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América aplicó el artículo 7031 c) de la Ley de Asignaciones del Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados a tres oficiales de Sri Lanka y se les prohibió el acceso al territorio estadounidense⁷⁰. Se alienta a los Estados a que estudien la posibilidad de imponer nuevas sanciones selectivas a los presuntos autores de graves abusos y violaciones de los derechos humanos⁷¹.

64. Como se desprende de esta serie de iniciativas existentes, los mecanismos de los que disponen los Estados para actuar, individual o colectivamente, son diversos y pueden, por ejemplo:

a) Utilizar todas las formas posibles de jurisdicción, incluidas la extraterritorial y la universal, para investigar y perseguir con arreglo al derecho internacional los delitos cometidos en Sri Lanka, y aumentar la atención y la cooperación en relación con los casos pertinentes a través de las redes internacionales existentes;

b) Imponer y ampliar las sanciones selectivas como parte de una gama más amplia de medidas de rendición de cuentas y otras medidas restrictivas en relación con las personas de quien se sospeche, de manera fundada, que han cometido graves violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos o graves violaciones del derecho internacional humanitario;

c) Considerar diversas formas de verificación de antecedentes, entre ellas la aplicación del artículo 9 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, para rechazar las credenciales de diplomáticos de los que se sospeche, de manera fundada, que han sido responsables de graves violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos o de graves violaciones del derecho internacional humanitario;

d) Renovar el mandato y reforzar la capacidad del proyecto especializado del ACNUDH para la recopilación, el análisis y la preservación de información y pruebas y el funcionamiento de un registro que tiene por objeto apoyar los futuros procesos de rendición de cuentas;

e) Apoyar iniciativas para seguir fortaleciendo y empoderando a las víctimas y a la sociedad civil para que participen de manera significativa en el diseño y la aplicación de los procesos de rendición de cuentas y en las labores conexas, como la documentación de las violaciones, entre otras cosas mediante el apoyo a las redes de víctimas y supervivientes y el

https://twitter.com/GRC_HumanRights/status/1453398672255901703?s=20&t=cmodU2pDsjar8IwEaOremw; y <https://www.tamilrightsgroup.org/icc-campaign/>.

⁶⁶ Aplicación del precedente de la Corte Penal Internacional sobre la situación de Bangladesh y Myanmar. Véase https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2019_06955.PDF.

⁶⁷ Véase <https://casetext.com/case/devi-v-silva-2>; y <https://cja.org/what-we-do/litigation/wickrematunge-v-rajapaksa/>.

⁶⁸ Véase <https://www.hogeraad.nl/actueel/nieuwsoverzicht/2017/supreme-court-tamil/>.

⁶⁹ <https://ptmurderofjournalists.org/sri-lanka-case-hearing-on-the-murder-of-journalist-lasantha-wickrematunge/>.

⁷⁰ Véase también A/HRC/49/9, párr. 61.

⁷¹ En relación con las sanciones y los derechos humanos, véase la observación general núm. 8 (1997), párrs. 11 a 16, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

fortalecimiento de las redes de protección nacionales e internacionales para quienes corren el riesgo de sufrir represalias.

VI. Conclusiones

65. Sri Lanka se enfrenta a una crisis económica devastadora que ha afectado gravemente a la vida de la población y ha puesto de manifiesto la indivisibilidad de los derechos humanos. La Alta Comisionada insta a la comunidad internacional a apoyar a Sri Lanka en su recuperación. Sin embargo, para lograr una mejora sostenible, es de vital importancia reconocer los factores subyacentes que han contribuido a esta crisis, como la impunidad generalizada por los abusos de los derechos humanos cometidos en el pasado y en el presente, los delitos económicos y la corrupción, y ayudar a Sri Lanka a abordar estas cuestiones. El apoyo de la comunidad internacional tendrá un impacto significativo y sostenible si Sri Lanka emprende reformas estructurales, constitucionales y políticas más profundas para reforzar el sistema democrático de equilibrio de poderes y restaurar la independencia de las instituciones.

66. Las amplias demandas de los esrilanqueses de todas las comunidades en favor de la rendición de cuentas y las reformas democráticas constituyen un importante punto de partida para una visión nueva y común del futuro. La Alta Comisionada cree que existe la oportunidad de entablar un nuevo y significativo diálogo nacional sobre la manera en que Sri Lanka puede transformarse en un Estado inclusivo, pluralista y plenamente democrático sobre la base de la rendición de cuentas, el estado de derecho, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos. Será fundamental para ello garantizar un entorno favorable a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de participación democrática. La Alta Comisionada alienta al Gobierno a que entable con los movimientos de protesta un diálogo positivo mediante un proceso amplio y participativo en el que se aborden las causas fundamentales políticas y sistémicas más amplias que han perpetuado durante mucho tiempo la discriminación y socavado los derechos humanos.

67. La impunidad sigue siendo un obstáculo fundamental para el estado de derecho, la reconciliación y la paz y el desarrollo sostenible en el país, y sigue siendo el principal factor de riesgo para que vuelvan a cometerse violaciones. Las víctimas de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado siguen esperando la verdad y la justicia 13 años después del final de la guerra. Los sucesivos gobiernos han fracasado sistemáticamente a la hora de llevar a cabo un proceso eficaz de justicia transicional en el que se exijan responsabilidades a los autores de graves violaciones y abusos de los derechos humanos y se proteja el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Por el contrario, han creado obstáculos políticos a la rendición de cuentas y han promovido activamente e incorporado a los más altos niveles del Gobierno a algunos miembros del ejército cuya implicación en presuntos crímenes de guerra es verosímil. Esta impunidad estimuló a los autores de violaciones de los derechos humanos y creó un terreno fértil para la corrupción y el abuso de poder. La ausencia de procesos eficaces de verificación de antecedentes y de reformas integrales en el sector de la seguridad entraña el riesgo de que se repitan las graves violaciones de los derechos humanos, las atrocidades y los delitos económicos, ya que se mantiene el aparato del Estado y algunos de sus miembros implicados de modo verosímil en presuntos delitos graves y violaciones de los derechos humanos permanecen en sus cargos.

68. Por lo tanto, para hacer frente a los retos actuales y evitar que se reproduzcan violaciones de los derechos humanos como las cometidas en el pasado será necesario que se produzcan cambios fundamentales. En este contexto, el nuevo Gobierno debería invertir inmediatamente la deriva hacia la militarización, dejar de recurrir a leyes de seguridad draconianas y de reprimir las protestas pacíficas y mostrar un compromiso renovado con la reforma del sector de la seguridad y el fin de la impunidad. Debería reafirmar su compromiso con un proceso de justicia transicional verdadero, exhaustivo y transformador, con índices de referencia y plazos de aplicación, en consulta con las víctimas y la sociedad civil y con el apoyo de los asociados internacionales. Además,

debería llevar a cabo una reforma constitucional más profunda a través de procesos amplios y consultivos que representen a todos los ciudadanos de Sri Lanka para reforzar el sistema democrático de equilibrio de poderes y la transferencia de competencias políticas, que son elementos indispensables para la reconciliación y el pleno disfrute de los derechos humanos de todos los miembros de la población.

69. El Consejo de Derechos Humanos debería seguir vigilando de cerca la evolución de la situación y, a falta de resultados tangibles a nivel nacional que garanticen la justicia para la población de Sri Lanka, los Estados miembros deberían seguir aplicando estrategias internacionales complementarias que promuevan la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos, la corrupción y el abuso de poder. El ACNUDH seguirá acompañando al pueblo de Sri Lanka en este proceso crucial.

VII. Recomendaciones

70. La Alta Comisionada reitera las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores⁷² y las realizadas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El ACNUDH sigue dispuesto a prestar la asistencia técnica necesaria para la aplicación de estas recomendaciones, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de su presencia en el país para apoyar al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka en este momento crítico.

71. El ACNUDH recomienda al Gobierno de Sri Lanka que:

a) Adopte todas las medidas que sean necesarias para garantizar los derechos económicos y sociales de las personas durante la crisis económica, proporcione ayuda inmediata a las personas y grupos más marginados y vulnerables sobre la base de la no discriminación y la protección de los derechos humanos, y refuerce la protección social aumentando la financiación y ampliándola para cubrir las necesidades emergentes;

b) Reduzca considerablemente el gasto militar, combata con decisión la corrupción, aumente las inversiones en sanidad, seguridad social y educación a través de la cooperación internacional, y evalúe cualquier posible impacto sobre los derechos humanos de los programas de ayuda financiera internacional y tome medidas preventivas para reducirlo al mínimo;

c) Emprenda un proceso consultivo amplio en el que todos los ciudadanos de Sri Lanka estén representados para avanzar en las reformas constitucionales que garanticen la independencia de las instituciones clave, como el poder judicial y la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka, e impulse la transferencia de competencias políticas, que es un elemento indispensable para la reconciliación;

d) Prepare una estrategia integral sobre la justicia transicional y la rendición de cuentas, que incluya un plan con plazos concretos para cumplir los compromisos pendientes, como la adopción de medidas relacionadas con el establecimiento de un mecanismo creíble de búsqueda de la verdad y un tribunal especial *ad hoc*, la reforma del sector de la seguridad y la verificación de antecedentes, y reactive la Oficina de Personas Desaparecidas y la Oficina de Reparaciones para garantizar que puedan desempeñar plenamente su mandato de forma independiente y eficaz;

e) Prosiga las investigaciones y los enjuiciamientos de casos emblemáticos de violaciones de los derechos humanos, haga públicas las conclusiones completas de las investigaciones previas sobre los atentados del Domingo de Resurrección y establezca una investigación de seguimiento independiente y transparente con asistencia internacional y la plena participación de las víctimas y sus representantes;

f) Tome medidas para acabar con la influencia del ejército en las esferas civiles y reduzca la presencia militar en las Provincias Septentrional y Oriental;

⁷² A/HRC/46/20, párr. 60; y A/HRC/49/9, párrs. 67 a 69.

g) Restituya todas las tierras privadas ocupadas por el ejército y dirima las controversias sobre las tierras de forma imparcial, entre otras cosas mediante el diálogo interconfesional sobre la construcción de lugares religiosos;

h) Garantice que la nueva legislación que sustituya a la Ley de Prevención del Terrorismo y las leyes propuestas sobre la seguridad digital estén en plena conformidad con las obligaciones que incumben a Sri Lanka en virtud del derecho internacional, respete la moratoria estricta de la aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo y acelere la puesta en libertad de las personas detenidas y encarceladas durante un período de tiempo prolongado en aplicación de dicha Ley;

i) Revise la necesidad y la proporcionalidad del régimen de emergencia y garantice que la regulación propuesta de los medios sociales proteja la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión;

j) Invite al ACNUDH a que aumente su presencia en el país y preste asistencia técnica a las autoridades y a la sociedad civil de Sri Lanka.

72. La Alta Comisionada reitera las recomendaciones formuladas en su informe al Consejo de Derechos Humanos y a los Estados miembros en 2021⁷³ y les recomienda además que:

a) Pidan al ACNUDH que continúe sus actividades de seguimiento reforzadas y que informe periódicamente al Consejo sobre la situación de los derechos humanos en Sri Lanka, incluidos los avances hacia la rendición de cuentas y la reconciliación y las medidas para hacer frente a los delitos económicos que han tenido repercusiones en los derechos humanos;

b) Alienten a los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales pertinentes a que examinen y formulen recomendaciones sobre las dimensiones de derechos humanos de la crisis económica;

c) Refuercen la capacidad que se prevé en la resolución 46/1 del Consejo para que el ACNUDH trabaje en la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y otros delitos conexos;

d) Cooperen en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de crímenes internacionales cometidos por todas las partes en Sri Lanka, mediante procedimientos judiciales en las jurisdicciones nacionales, entre otros con arreglo a los principios reconocidos de jurisdicción extraterritorial o universal, a través de las redes internacionales pertinentes y en cooperación con las víctimas y sus representantes;

e) Estudien la posibilidad de imponer sanciones selectivas, como la congelación de activos y la prohibición de viajar, a las personas de quienes se sospeche, de manera fundada, que han cometido graves violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario;

f) Apoyen a Sri Lanka en la investigación de los delitos económicos que repercuten en los derechos humanos y en la localización y recuperación de los activos robados.

⁷³ [A/HRC/46/20](#), párr. 61.